

EXP-UNC:0051967/2015

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los dos procedimientos anteriores) para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Mantenimiento de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo fue creado por Resolución Rectoral n° 1706/15;

que la tramitación del concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24° a 46° del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal N° 1634/15 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora eleva el temario para la convocatoria del mismo;

que la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes "General José de San Martín" no ha designado veedor gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los dos procedimientos anteriores) de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo **categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales**, para desempeñarse en el Área Mantenimiento de esta Facultad, con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el **turno mañana**, con disponibilidad horaria en caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2º. Podrán participar en el concurso CERRADO INTERNO los agentes que revisten como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento. En caso de haber inscripciones para el concurso CERRADO INTERNO, no se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso CERRADO GENERAL, salvo que aquél resultara desierto.

//


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

ARTÍCULO 3º. En caso de no registrarse inscripciones para la convocatoria a cerrado interno, o que aquél resultara desierto, podrán participar del concurso CERRADO GENERAL los agentes que revisten como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de la Universidad Nacional de Córdoba, en igual categoría a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 4º. En caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado general, podrán participar en el CONCURSO ABIERTO, todas las personas que reúnan los requisitos establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º. La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el concurso CERRADO INTERNO y para el concurso CERRADO GENERAL se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el **29 de Febrero al 04 de Marzo de 2016**. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) y sus antecedentes **en original** y copia autenticada, según establece la reglamentación de concursos vigente. **Sólo se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso CERRADO GENERAL en caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno, o en caso de que éste resultara desierto.**

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 6º. En caso de no registrarse inscripciones para el concurso CERRADO INTERNO y para el concurso CERRADO GENERAL, la inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes para el **concurso ABIERTO** se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el **07 al 11 de Marzo de 2016**. Los interesados deberán presentar el ANEXO III: "Formulario de Inscripción" (Ordenanza 07/12 H. Consejo Superior) y sus antecedentes **en original** y copia autenticada, según establece la reglamentación de concursos vigente.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 7º. La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

///


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

///

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará para el **concurso CERRADO INTERNO** y para el **concurso CERRADO GENERAL** (sólo en caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno) el día **Miércoles 16 de Marzo de 2016**, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, y para el **concurso ABIERTO** (sólo en el caso de no registrarse inscripciones en las dos instancias anteriores), el día **Miércoles 23 de Marzo de 2016**, en iguales horario y lugar.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

En caso de llevarse a cabo el concurso CERRADO INTERNO o el CONCURSO CERRADO GENERAL, y que ambos sean declarados desiertos, la autoridad fijará una nueva fecha de convocatoria para el concurso ABIERTO, establecida a partir del cumplimiento de todos los plazos reglamentarios vigentes.

ARTÍCULO 8º. De acuerdo al temario elevado por la Junta Examinadora serán condiciones **GENERALES:**

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (Títulos I y II).
- Ordenanza 07/12 del Honorable Consejo Superior.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06).

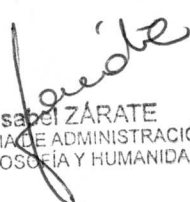
PARTICULARES:

- Secundario completo.
- Conocimientos y experiencia laboral en reparaciones de instalaciones sanitarias en hierro fundido, plomo, caño galvanizado, PVC, y polipropileno. Reparación y ejecución de circuitos de provisión de agua con sistemas a rosca y termofusión.
- Conocimientos y experiencia laboral en tareas de albañilería (elevación de mamposterías, adintelamientos, ejecución y reparación de revoques).
- Conocimientos y experiencia laboral en mantenimiento eléctrico (reparación de artefactos de iluminación y reparaciones menores en llaves, tomas, llaves térmicas, etc.).
- Conocimientos y experiencia laboral en pintura de obra.
- Manejo de herramientas necesarias para la ejecución de las tareas antes mencionadas.
- Actitud proactiva frente a las tareas y predisposición para el trabajo en equipo.
- Conocimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo n° 19587, Decreto 351/79, art. 1º a 13º.
- Conocimiento de las normas de funcionamiento de la Facultad y su relación con el entorno institucional.

ARTÍCULO 9º. La bibliografía será publicada en la página web de la Facultad: www.ffyh.unc.edu.ar, o podrá ser consultada en Área Operativa.

ARTÍCULO 10º. De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 1634/15, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

////


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

////

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: MARCELO BIANCO –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: MIGUEL ÁNGEL ASSUM –Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales-

A propuesta del Personal:

Titular: FABIÁN GARCÍA –Facultad de Filosofía y Humanidades

Suplente: DIEGO PALACIOS –Facultad de Filosofía y Humanidades

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: MARIO R. UBINO –Subsecretaría de Planeamiento Físico UNC-

Suplente: MARTA V. VEGA –Facultad de Ciencias Químicas UNC-

ARTÍCULO 11°. Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 12°. Citar a la Junta Examinadora el día Viernes **04 de Marzo de 2016**, a las 13:30 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 20°, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 HCS). En caso de no registrarse inscripciones para el concurso cerrado interno o para el concurso cerrado general, citar a la Junta Examinadora a iguales efectos el día Viernes **11 de Marzo de 2016** en iguales horario y lugar.

ARTÍCULO 13°. Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 14°. La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 15°. Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, a todas las Dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los medios de comunicación, y a la Asociación Gremial de Trabajadores Nodocentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, **14 DIC 2015**

RESOLUCIÓN N°: **1739**

m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES